

VISTO:

El Expediente CD N° 459/2015 "S/PROYECTO: CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE AÑELO. ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS AÑELO CENTRAL N° 22", Y;

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Ejecutivo Municipal procedió a remitir a este Concejo Deliberante el PROYECTO: CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE AÑELO. ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS AÑELO CENTRAL Nº 22

Que amerita, designar un predio en la nueva diagramación de Loteos a los Bomberos Voluntarios de nuestra localidad para proyectar un Centro de Entrenamiento para los Bomberos con especialidad en Hidrocarburos y las demás artes bomberiles.

Que brindar a nuestros Bomberos Voluntarios una posición de vanguardia en los nuevos desafíos que se avecinan, dándoles las herramientas necesarias para enfrentar todo tipo de Emergencia a un nivel mas profesiones y acorde a los tiempos que corren, es tarea del Poder Ejecutivo y Legislativo

Que la Comisión Interna de Planificación, emitió su Despacho N°001/2015, dictaminando por unanimidad de sus miembros aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTICULO N° 1: **ADJUDIQUESE**, el Lote ubicado en el Parque Industrial, identificado como Manzana \tilde{N} , a los Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Añelo, Central N° 22 de 37.410,67 m2.-

ARTICULO N° 2: REGISTRESE, comuníquese al departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°4 del día 18 de Junio del 2015, consta en **Acta N°162**.-

Rysanna L. Viano
Seorotaria Parlamentaria

